



Universidad de San Andrés
Departamento de Economía

Trabajo de graduación de la Licenciatura en Economía

*La economía política de las transferencias fiscales
discrecionales para la relación Nación-Provincias en
Argentina.*

Alumno: Luciano Vezzani

Número de Legajo: 18221

Mentor: Federico Weinschelbaum

Año 2010

TABLA DE CONTENIDOS

Abstract	1
Sección 1: Introducción	2
1.1) <u>El Federalismo Fiscal y la Teoría Normativa</u>	5
a) La Teoría Normativa del Federalismo Fiscal.....	5
b) Transferencias Intergubernamentales.....	5
1.2) <u>El Federalismo Fiscal Argentino</u>	6
a) Transferencias fiscales intergubernamentales en Argentina: evidencia empírica.....	7
Sección 2: Modelo	9
Sección 3: Ejemplo	16
Sección 4: Conclusiones	22
Anexos	25
A.2) <u>Anexo Sección 2</u>	26
A.2.1) El problema del Gobierno Nacional.....	26
A.2.2) El problema del Gobierno Provincial.....	26
A.3) <u>Anexo Sección 3</u>	27
A.3.1) El problema del Gobierno Nacional.....	27
A.3.2) El problema del Gobierno Provincial.....	27
A.3.3) Estática comparativa para el nivel óptimo de lobby de la provincia <i>i</i>	29
A.3.4) Derivación del nivel de equilibrio de las transferencias fiscales discrecionales a las provincias.....	30
A.3.5) Ejercicio de estática comparativa para el nivel de transferencias fiscales de equilibrio a las provincias.....	30
Bibliografía y Referencias	32

Abstract

Este trabajo presenta un análisis teórico del proceso por el cual se determinan las transferencias discrecionales en la relación Nación-Provincias en Argentina. Se argumenta que estas transferencias se determinan a partir de un proceso de negociación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, en el cual los gobiernos locales hacen lobby con el gobierno central para obtener recursos fiscales, mientras que el Gobierno Nacional asigna recursos de manera tal de maximizar sus probabilidades de reelección. En equilibrio, las transferencias fiscales discrecionales hacia las jurisdicciones dependen del costo de hacer lobby (que a su vez depende del nivel de representación/sobrerrepresentación de las provincias en el Congreso Nacional y de la distancia política existente entre los gobernadores provinciales y el Presidente de la Nación), y la densidad poblacional de cada jurisdicción provincial.

La economía política de las transferencias fiscales discrecionales para la relación Nación-Provincias en Argentina.

1. Introducción

Este trabajo presenta un análisis teórico del proceso por el cual se determinan las transferencias discrecionales en la relación Nación-Provincias en Argentina. Partiendo de las conclusiones de la literatura teórica y empírica para este país, se argumenta que estas transferencias se determinan a partir de un proceso de negociación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, en el cual los gobiernos locales hacen lobby con el gobierno central para obtener recursos fiscales, mientras que el Gobierno Nacional asigna recursos de manera tal de maximizar sus probabilidades de reelección. En equilibrio, las transferencias fiscales discrecionales hacia las jurisdicciones dependen del costo de hacer lobby (que a su vez depende de variables políticas relevantes en función de las conclusiones de la literatura empírica), y la densidad poblacional de cada jurisdicción provincial. En este sentido, se demuestra que la asignación de recursos discrecionales hacia las provincias por parte del gobierno central, responde a criterios no solo normativos sino también políticos.

Se toma como referencia para el presente análisis el trabajo de Borck y Owings (2003), en el cual los autores modelan el proceso por el cual se determinan las transferencias fiscales intergubernamentales hacia las jurisdicciones como un proceso de negociación entre el gobierno central y los gobiernos sub nacionales, en el que cada parte actúa en función a sus propios intereses y objetivos: mientras los gobiernos locales hacen lobby con el gobierno central para obtener recursos fiscales que le permitan financiar el bien público local con motivos electorales, el gobierno central asigna los recursos de manera tal de maximizar sus chances de reelección. Los autores argumentan que las prácticas de lobby están asociadas a un costo marginal, el cual puede ser monetario y/o de oportunidad, y asociado con distancias geográficas, políticas, y/o a gastos económicos involucrados en este tipo de negociación. Por otra parte es en relación a este supuesto, al costo marginal de hacer lobby, en lo que este

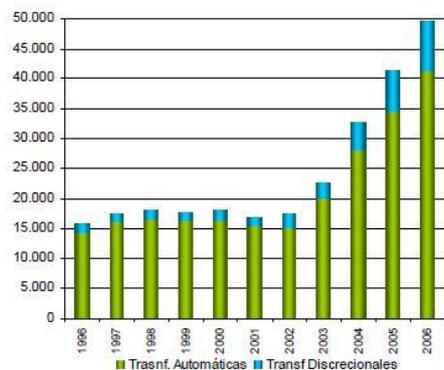
trabajo se diferencia del de Borck y Owings (2003): mientras estos autores asumen este costo marginal como constante, aquí se busca endogenizar el costo marginal de hacer lobby, suponiéndolo como una función que depende de variables políticas las cuales la literatura empírica ha encontrado como influyentes y relevantes en la determinación de las transferencias fiscales intergubernamentales a las provincias. Como se verá más adelante, estas variables son el nivel de representación / sobrerrepresentación de las jurisdicciones provinciales en el Congreso Nacional y la distancia política existente entre los gobernadores provinciales y el Presidente de la Nación. Otra diferencia que distingue este trabajo del anteriormente citado, es que se considera aquí a la densidad de población local de cada provincia, entendida como el número de habitantes de una región en relación a su superficie territorial, como proxy del costo per cápita de proveer el bien público local.

De esta manera, se busca demostrar que en equilibrio las transferencias fiscales discrecionales por parte del Gobierno Nacional a las provincias dependen del nivel de lobby incurrido efectivamente por cada jurisdicción provincial, que dependerá a su vez del costo que enfrenten de incurrir en esta práctica en función del nivel de representación / sobrerrepresentación en el Congreso, y de la distancia política entre su gobernador y el Presidente de la Nación. De esta manera, aquellas provincias con menores costos de hacer lobby, es decir aquellas con un mayor nivel de representación/sobrerrepresentación en el Congreso de la Nación o cuyos gobernadores mantengan una menor distancia política con el Presidente de la Nación, recibirán relativamente mayores transferencias per cápita por parte del Gobierno Nacional.

La motivación de este trabajo surge a partir de dos cuestiones. En primer lugar, de cómo han evolucionado estas transferencias durante los últimos años. El Gráfico 1 (Arlia 2007) muestra el volumen de transferencias fiscales repartido hacia las provincias en el período 1996-2006. Como puede observarse, la masa de recursos discrecionales repartida muestra una tendencia creciente durante este período, con un fuerte aumento sostenido desde 2002 tanto en términos absolutos, como en relación a los recursos automáticos. Por otra parte, el Gráfico 2 (Arlia 2007) demuestra que entre fines de 2001 y 2006 las transferencias discrecionales a las provincias han aumentado como proporción del Gasto Total Nacional, pasando de representar cerca de un 5% de este entre 1996 y 2000 a cerca de un 10% hacia 2005-2006. El desempeño de estas

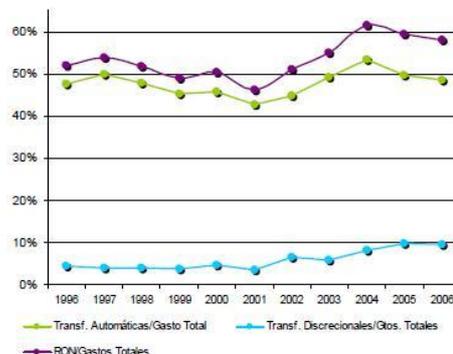
variables sugeriría que durante los últimos años este instrumento fiscal, si bien continúa siendo bastante menor en relación al gasto total en comparación con los

Gráfico 1. Evolución de las Transferencias Nacionales a Provincias. En millones de pesos



Fuente: CEFED

Gráfico 2. Capacidad de financiamiento del Gasto de los Recursos Nacionales.



Fuente: CEFED

fondos coparticipados a las provincias, ha ganado una mayor participación en las finanzas públicas nacionales.

Una segunda cuestión que motivó este trabajo se encuentra a su vez relacionada con las tendencias anteriormente presentadas, y es que las transferencias fiscales no automáticas se han transformado en los últimos años en un instrumento (fiscal) de política importante en el *policy making* y para los *policy makers* en Argentina. Esto a su vez ha abierto las puertas a una discusión entre aquellos que creen que su disposición y utilización por parte del Gobierno Nacional se orienta al cumplimiento de objetivos de bienestar de la población (más precisamente de equidad e inclusión social), y aquellos que creen que su asignación está orientada al cumplimiento de objetivos políticos particulares, minando de esta manera la esencia del federalismo fiscal en la Argentina (Prat Gay 2010).

De estas cuestiones surge entonces el incentivo a comprender y modelar el proceso por el cual se determina la distribución de los recursos fiscales no automáticos a las provincias en Argentina, identificando además las variables y criterios que influyen en su determinación. A continuación, se presenta un breve repaso de la literatura previa sobre el Federalismo Fiscal y las transferencias fiscales intergubernamentales, con aplicación a la Argentina.

1) El Federalismo Fiscal y la Teoría Normativa.

El Federalismo Fiscal es una rama de las Finanzas Públicas que se ocupa del estudio de la estructura vertical y descentralizada de gobierno, y de la relación entre sus diferentes niveles a través de los instrumentos fiscales como las transferencias intergubernamentales (Oates 1999).

a) La Teoría Normativa del Federalismo Fiscal.

En líneas generales esta teoría argumenta que por razones de información y capacidad, y para alcanzar resultados eficientes y equitativos, el gobierno nacional debe centrarse en la distribución de recursos, la estabilización macroeconómica y la provisión de bienes y servicios públicos nacionales, mientras que los gobiernos locales deben focalizarse en la provisión de los servicios públicos a nivel local.

b) Transferencias Intergubernamentales.

Las transferencias fiscales intergubernamentales son aquellos recursos fiscales cuya distribución se realiza entre los distintos niveles de gobierno de una Nación. Estas transferencias son un instrumento fiscal clave en el federalismo, sobre todo en los países en desarrollo con desequilibrios fiscales verticales. Estos problemas, consecuencia de una estructura de impuestos e ingresos poco adecuada e ineficiente (Bahl y Linn 1992), hace que los niveles sub nacionales de gobierno dependan fuertemente de las transferencias fiscales del gobierno central. Estas a su vez pueden ser de dos tipos: condicionadas (su utilización por parte del receptor está restringida a ciertos gastos específicos) o no condicionadas (son transferencias de suma fija que su receptor puede utilizar discrecionalmente).

La teoría normativa estipula que las transferencias fiscales entre distintos niveles gubernamentales deben seguir y cumplir tres objetivos principales: por un lado, la internalización de efectos derrame positivos hacia otra/s jurisdicciones que se generan en una provincia al proveer los servicios públicos locales, para lo cual la teoría recomienda transferencias fiscales condicionadas por parte del gobierno central. Por otro lado la igualación fiscal entre jurisdicciones, que propone transferir recursos no condicionados a las regiones de manera tal que las diferencias en el nivel de bienestar entre estas sea minimizado. Finalmente el mejoramiento del sistema impositivo en su conjunto, haciéndolo más eficiente y equitativo a través de transferencias de fondos no condicionados a las provincias, recolectados impositivamente por el gobierno central

(Oates 1999). Siguiendo esta línea de razonamiento se desprende que las transferencias intergubernamentales en la teoría normativa del Federalismo Fiscal responden a criterios de reparto basados en objetivos de eficiencia y equidad.

2) El Federalismo Fiscal Argentino.

Argentina tiene una estructura de impuestos y gastos pobre e ineficiente. La recaudación impositiva de las provincias es muy baja en relación a los altos niveles de gasto provincial: el gasto total de las provincias representaría un 50% del gasto público nacional consolidado, y cerca del 70% si se excluyen aquellos relacionados con el sistema de pensiones y se da cuenta de gastos más discrecionales (Spiller y Tommasi 2008). Los gobernadores provinciales son muy dependientes de las transferencias de fondos fiscales por parte del Gobierno Nacional, principalmente para la provisión de bienes políticos particularísticos y bienes públicos locales en sus respectivas provincias. Esta dependencia se ve motivada al mismo tiempo a nivel local por los votantes, que como demuestra la literatura empírica para el caso argentino, tienden a recompensar a aquellos políticos con mayor capacidad para obtener recursos del gobierno central (Jones, Meloni y Tommasi 2007). Como argumentan Spiller y Tommasi (2008), el interés principal de los gobernadores provinciales no se basa en la provisión eficiente del bien público nacional por parte del gobierno central, sino en la obtención de los recursos fiscales nacionales con objetivos políticos y/o electorales, y en base a lo cual negocian su apoyo al gobierno central y sus políticas. El Gobierno Nacional por otra parte, dada la baja calidad institucional y el corto horizonte temporal, busca maximizar su propio interés a costa de la provisión del bien público nacional, negociando así informal y oportunísticamente con los gobernadores provinciales transferencias fiscales a cambio de apoyo político y demás recursos que le permitan obtener potenciales mayorías electorales. Este esquema de política, además de dar un papel de gran importancia a los fondos coparticipables por el volumen de reparto involucrado, incentiva el desarrollo de un proceso de negociación bilateral entre la Nación y las provincias por la transferencia de fondos discrecionales nacionales. De esta manera, la asignación de estos recursos se realizaría de forma oportunista, basada en criterios e intereses políticos de ambas partes, y lejos de todo tipo de objetivo relacionado con cuestiones de eficiencia o equidad social.

a) Transferencias fiscales intergubernamentales en Argentina: evidencia empírica.

La evidencia empírica que encuentra la literatura para Argentina, sugiere que no es posible explicar la determinación de las transferencias fiscales intergubernamentales, ya sean automáticas y/o no automáticas, solo en función de criterios normativos basados en objetivos de eficiencia y/o equidad, sino que habría que considerar además criterios políticos. En esta línea, Bercoff y Meloni (2008) analizando los determinantes de la distribución del presupuesto nacional entre las provincias y, tomando los gastos de capital per cápita como variable dependiente, hay evidencia en favor de la acción del Poder Ejecutivo y de los gobernadores provinciales como principales determinantes de la asignación de fondos federales a las provincias. Más aún, aquellas provincias cuyos gobernadores están afiliados al mismo partido que el Presidente, recibirían en promedio relativamente más fondos federales per cápita. Por último, los autores no encuentran en su estudio significación estadística de las variables explicativas relacionadas con la esfera congresista. Por su parte, Porto y Sanguinetti (2001) estudian los determinantes de las transferencias intergubernamentales de recursos federales entre las provincias, encontrando relevancia estadística de variables explicativas políticas. Más precisamente, argumentan que las disparidades en la representación per cápita entre las provincias constituyen un factor relevante en la determinación de las transferencias de recursos impositivos por parte del gobierno central: las provincias sobrerrepresentadas tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores reciben, en promedio, relativamente mayores recursos per cápita de la recaudación impositiva del Gobierno Nacional. Por otro lado, los autores hay que aquellas provincias con relativamente mayores niveles de ingreso per cápita y densidad, reciben en promedio relativamente menos transferencias per cápita federales. Esto sustentaría la presencia de criterios normativos como determinantes de la distribución de los recursos federales por parte del Gobierno Nacional. Gordin (2003) testea la Teoría del Federalismo basada en los partidos políticos de Riker¹ en Argentina, tomando como variable dependiente el cambio en la evolución de las transferencias de fondos federales a las provincias como porcentaje del monto total de recursos transferidos. La evidencia encontrada por el autor, propone que existe una relación negativa entre el porcentaje de diputados en la cámara baja de

¹ La teoría de Riker, argumenta que el federalismo debe comprenderse como un proceso de negociación, por arriba de cualquier constitución. Por otra parte agrega que la estructura del sistema de partidos es el factor institucional clave que determina al federalismo.

distinto partido político al del Presidente y el cambio en las transferencias intergubernamentales hacia las provincias. Por último, otros trabajos han evidenciado empíricamente que sustentan la presencia de factores políticos que influyen en la determinación de la asignación de estas transferencias para la relación Provincias-Municipios. Mediavilla Bordalejo (2005), analiza el impacto de la táctica política en la distribución de recursos fiscales discrecionales entre el gobierno provincial y los municipios de Córdoba. El autor, haya evidencia empírica a favor de la hipótesis que argumenta que las transferencias se dirigen hacia municipios en los que el intendente municipal es del mismo partido que el gobernador de la provincia, en tanto que el apoyo en esos municipios sea mayor. Por su parte, Paniagua (2003) estudia los criterios políticos que influyen en la distribución de recursos discrecionales a nivel sub nacional para las provincias de Córdoba y Buenos Aires. La autora, haya evidencia que sustentan que las provincias bajo análisis asignaron recursos fiscales discrecionales entre sus municipios con el objetivo de formar coaliciones electorales y mayorías legislativas durante ciclos pre electorales entre 2002 y 2006. En este sentido encuentra, que la distribución de transferencias se vio influenciada por: el nivel de representación legislativa de cada municipio en su provincia, del apoyo político demostrado por intendentes municipales en anteriores elecciones, y el peso político dentro del partido de los intendentes.

Podría entonces argumentarse que un correcto análisis del proceso de reparto de recursos fiscales a las provincias en Argentina debería considerar, además de variables vinculadas con criterios normativos, variables políticas. Más precisamente, la acción del Poder Ejecutivo y los Gobernadores Provinciales, las diferencias partidarias y políticas entre gobernadores provinciales y el Gobierno Nacional, así como el nivel de la representación de cada provincia en el Congreso Nacional.

Este trabajo se organiza de la siguiente manera. En la próxima sección se presenta el modelo: se introducen sus supuestos y una caracterización general por la que se busca explicar cómo es el proceso de negociación a partir del cual se determina la asignación y distribución de recursos fiscales discrecionales a las provincias. Para esto, se realiza previamente un breve repaso del modelo que este trabajo toma como referencia (Borck y Owings 2003), identificando a su vez las diferencias que lo separan del presente ensayo. En la tercer sección se presenta un ejemplo del modelo con funciones definidas, a partir del cual se busca con su resolución, analizar cómo

quedan determinadas en equilibrio las transferencias fiscales discrecionales hacia las provincias, y de qué manera responde esta asignación a cambios en sus variables explicativas. Por último, en la cuarta sección se exponen las conclusiones de este trabajo.

2. Modelo

El objetivo de esta sección es el de presentar el modelo y así una caracterización general del proceso por el cual surge la asignación en equilibrio de recursos discrecionales a las provincias. Como se ha expuesto anteriormente, en este trabajo se argumenta que la distribución de transferencias fiscales no automáticas por parte del Gobierno Nacional hacia las provincias se determina a partir de un proceso de negociación entre estas partes, en el cual cada una busca concretar sus propios intereses: los gobiernos locales hacen lobby con el gobierno central para obtener recursos fiscales que le permitan financiar el bien público local con objetivos electorales, mientras que el Gobierno Nacional asigna recursos de manera tal de maximizar sus probabilidades de reelección.

Se tomará como referencia el trabajo de Borck y Owings (2003). En este, los autores presentan un modelo teórico por el cual muestran cómo se determinan las transferencias intergubernamentales conciliando los principios de teoría normativa y positiva. En este sentido, plantean que cada nivel de gobierno actúa en función de sus propios intereses: por un lado las autoridades de los gobiernos locales, los cuales buscan ser reelectos, incurrir en prácticas de lobby con el gobierno central en busca de transferencias fiscales por parte de este último para financiar la provisión de un bien público local, el cual tiene efectos derrame beneficiosos para otras jurisdicciones. Por otro lado, el gobierno central negocia la transferencia de recursos fiscales con los gobiernos locales, de manera tal de maximizar su probabilidad de reelección, la cual dependerá a su vez del nivel de lobby o “esfuerzo” de los gobiernos locales. Los autores argumentan además que el nivel de lobby está asociado a un costo marginal, el cual suponen como una constante y lineal. Intuitivamente, definen este costo como monetario y de oportunidad, y argumentan que puede estar asociado a distancias geográficas, políticas, o a gastos relacionados con las actividades de lobby.

La principal diferencia del presente trabajo con respecto al anteriormente citado, es que aquí se supone al costo marginal de hacer lobby como endógeno: en

lugar de considerar y modelar este costo como una constante, como lo hacen Borck y Owings (2003), este ensayo busca endogeneizar el costo marginal de hacer lobby, asumiendo a este como una función que depende de variables que estén en línea con aquellos factores que la literatura empírica para Argentina anteriormente presentada, ha encontrado como influyentes en la determinación de la distribución de recursos fiscales discrecionales hacia las provincias. Más precisamente, se argumentará que el costo marginal de hacer lobby que enfrenta cada gobierno provincial es una función que depende (negativamente) del nivel de sobrerrepresentación de cada provincia en el Congreso Nacional, como es argumentado por Porto y Sanguinetti (2001), y de la distancia política entre cada gobierno provincial y el Gobierno Nacional (positivamente). Se entenderá a su vez la distancia política como una variable partidaria: en este sentido, mientras mayor sea la distancia política entre un gobierno provincial y el Presidente, mayor será la distancia ideológica y partidaria entre las partes. Esta variable, busca alinearse con el resultado hallado por Bercoff y Meloni (2008) anteriormente expuesto, por el cual los autores argumentan que aquellas provincias cuyos gobernadores comparten el mismo partido con el Presidente de la Nación, reciben en promedio más fondos federales per cápita.

Otro supuesto que se añade en este trabajo, sigue lo propuesto por Porto y Sanguinetti (2001), y se basa en considerar la densidad poblacional local² de cada jurisdicción provincial como proxy del costo per cápita de producir el bien público local. Es importante aclarar en relación a este último supuesto, que aquellas provincias con menor nivel de población son a su vez las más sobrerrepresentadas en el Congreso Nacional. En este sentido, es de suma relevancia aclarar que la variable cantidad de población de una jurisdicción provincial es la inversa del nivel de representación de esta región en la esfera congresista.

De esta manera, bajo estos supuestos, se busca complementar el análisis teórico con los resultados hallados por la literatura empírica para Argentina presentada en la sección anterior, añadiendo de esta manera variables congresistas, partidarias, y poblacionales como factores activos en la determinación de las transferencias discrecionales intergubernamentales. Por último, es importante aclarar que por *lobby*

² Se comprenderá de aquí en más por densidad poblacional local de una provincia, la relación entre la cantidad de habitantes de esa región y su superficie territorial.

se entenderá aquella actividad de negociación en donde actores o grupos de presión utilizan recursos para influir sobre las decisiones de un Gobierno (Campante y Ferreira 2006).

Se comienza entonces caracterizando al proceso de negociación por la transferencia de recursos discrecionales entre el Gobierno Nacional y cada Gobierno Provincial, como un juego en dos etapas: en la primera, cada provincia elige el nivel óptimo de lobby a ejercer que maximice la utilidad agregada de los habitantes de su región. Se supondrá en este trabajo, que cada provincia negocia separada y bilateralmente con el Gobierno Nacional, lo cual implica que no hay posibilidad de formar coaliciones o actuar estratégicamente³. En la segunda etapa, el gobierno central decide el nivel óptimo de recursos a transferir a cada jurisdicción provincial de manera de maximizar la probabilidad de ser reelecto en el futuro, en función del nivel de lobby elegido u “ofrecido” por las provincias. De esta manera, el juego de negociación puede resolverse por inducción hacia atrás. Para simplificar el análisis, consideramos 3 jugadores: el Gobierno Nacional y dos gobiernos provinciales. El modelo puede extenderse para incluir a las 22 provincias restantes, sin verse afectados los resultados a los que aquí se llegará.

Gobierno Nacional

El Gobierno Nacional entonces se enfrenta al problema de maximizar una función de probabilidad de reelección ponderada por la población total de cada provincia, sujeto a una restricción presupuestaria que implica que debe repartir el total de la recaudación de impuestos federales entre las provincias en forma de transferencias discrecionales⁴:

$$\underset{i,j}{\text{Max}} p_{i,l_i} \bar{N}_i + p_{j,l_j} \bar{N}_j \text{ s.t. } rf = t_i.N_i + t_j.N_j, \forall i \neq j = 1, \dots, 24.$$

t_i = volumen de fondos fiscales discrecionales per cápita transferido a la provincia i por parte del Gobierno Nacional.

³ Se deja esto como una posible extensión del análisis para trabajos futuros.

⁴ Según el acuerdo de coparticipación de impuestos, el total de la recaudación por el cobro de impuestos federales a las provincias se transfiere hacia estas bajo la forma de transferencias automáticas y no automáticas. Para simplificar el análisis, se supone aquí que los recursos automáticos ya están distribuidos entre las provincias, faltando de esta manera asignar los recursos discrecionales.

$rf = \sum_{i=1}^{24} rf_i$ = recaudación total de impuestos federales, igual a la sumatoria de impuestos federales cobrados en cada provincia $i=1, \dots, 24$.

N_i = población total de la provincia $i=1, \dots, 24$.

l_i = cantidad de lobby ejercido por el gobierno de la provincia $i=1, \dots, 24$.

$p(t_i, l_i)$ = proporción esperada de votos per cápita en la provincia $i=1, \dots, 24$. Es una función que depende de las transferencias giradas hacia la provincia i y del nivel de lobby incurrido por el gobierno de esta provincia, bajo los siguientes supuestos: $p'_i, p'_i > 0$; $p''_{ii} < 0$; $p''_{ii} > 0$. Cabe destacar que el último de los supuestos es clave para el análisis aquí abordado, ya que vincula positivamente el nivel de lobby incurrido por una jurisdicción provincial con el nivel de recursos asignados hacia esa provincia, y con el efecto que tiene un aumento de las transferencias giradas hacia esta jurisdicción sobre la proporción esperada de votos a obtener en esta región.

De las condiciones de primer orden que surgen de resolver el programa arriba presentado (Ver Anexo A.2.1), surge:

$$\frac{\partial p^i}{\partial t_i} - \frac{\partial p^j}{\partial t_j} = 0$$

Esta igualdad implica que en el óptimo, las transferencias a cada provincia deben asignarse de manera tal de que el aumento de la proporción esperada de votos de la jurisdicción i como resultado de un incremento de los recursos repartidos hacia esa provincia, iguale la caída de la proporción votos esperados de la jurisdicción j como resultado de la caída de los recursos enviados hacia esa provincia, producto a su vez de los mayores recursos dirigidos hacia la región i . Este resultado surge de que dado que la masa total de fondos fiscales discrecionales se reparte entre las provincias, un aumento en el volumen de recursos girados hacia una provincia, necesariamente implica una disminución del volumen total enviado hacia el resto de las jurisdicciones. Por otra parte, las funciones de reacción del Gobierno Nacional que se derivan del mismo problema son las siguientes:

$$t_i = t_i(l_i, l_j, N_i) \quad \text{y} \quad t_j = t_j(l_j, l_i, N_j)$$

Así, la mejor respuesta del Gobierno Nacional dado un aumento del lobby ejercido por la provincia i *ceteris-paribus*, sería aumentar las transferencias a esta región. Esto se explica porque más lobby por parte del gobernador de esta jurisdicción, implica un aumento de la proporción de votos esperados en esa región. Siguiendo esta misma lógica, si la jurisdicción j incrementa su lobby hacia el Gobierno Nacional, *ceteris-paribus*, la mejor respuesta de este sería disminuir las transferencias hacia la región i para girar más recursos hacia j . Por otro lado un aumento de la población total de la provincia i *ceteris-paribus*, implicaría que la mejor respuesta del Gobierno Nacional sería disminuir relativamente las transferencias per cápita hacia esa jurisdicción, ya que para una probabilidad p dada hay ahora una mayor cantidad absoluta de votos per cápita que pueden obtenerse en esa región.⁵

Gobiernos Provinciales

Sea $U_i = u(X_i, L_i)$ la función de utilidad representativa del conjunto de los habitantes de la provincia i , donde X_i representa el bien público local y L_i denota el ocio del gobernador en esa región. Al mismo tiempo, esta función cumple las siguientes condiciones: $U'_X, U'_L > 0$ y $U''_X, U''_L < 0$. Como se argumentó anteriormente, suponemos que el Gobierno Provincial hace lobby con el Gobierno Nacional para obtener recursos fiscales que le permitan proveer el bien público local de manera tal de maximizar la utilidad de los habitantes de su provincia con miras electorales. El problema del Gobierno Provincial de i será entonces:

$$\text{Max}_{X_i, L_i, l_i} U_i = u(X_i, L_i) \text{ s.t. } \begin{cases} \frac{N_i}{S_i} X_i = t_i(l_i, l_j, N_i) - r f_i & (1) \\ L_i = 1 - c_i + c_i \gamma_i l_i & (2) \\ r f_i = Y_i & (3) \\ X_i, L_i, l_i > 0 & (4) \end{cases}$$

Este problema sigue la aproximación propuesta por Borck y Owings (2003). Sin embargo este trabajo se distingue del de estos autores, en que aquí se endogeniza el costo marginal de hacer lobby, asumiéndolo no como una constante y lineal como lo

⁵ Cabe aclarar que la lógica electoral aquí presentada, podría no ser la misma en países como EE.UU. con sistemas de elección indirecta y de representación no proporcional: en este país, los candidatos presidenciales compiten por obtener la mayoría de los 538 votos electorales repartidos entre los 50 estados norteamericanos, donde cada uno de estos posee el mismo número de electores que representantes en el Congreso. En este sentido, los candidatos presidenciales compiten por ganar estados y no, como en Argentina, por obtener mayorías poblacionales absolutas.

hacen los autores, sino como una función $c_i(\theta_i, \gamma_i)$ que depende como se expande más abajo, de variables políticas. Al mismo tiempo, otra diferencia no presente en el trabajo referenciado es que en este trabajo se supone la densidad poblacional local de cada provincia N_i/S_i , como proxy del costo per cápita de proveer el bien público local.

Como puede observarse, el Gobierno Provincial se enfrenta a tres restricciones: por un lado, el bien público local debe financiarse con el neto de la diferencia entre los recursos transferidos por el Gobierno Nacional a esa provincia y la recaudación de impuestos federales que esta debe pagar al Gobierno Nacional (rf_i), diferencia que a su vez se supondrá positiva. Este monto es recaudado a través del total de los ingresos exógenos de los habitantes de la provincia (Y_i). Por otra parte, como puede observarse en (1) se supone a la densidad de población local $(N_i/S_i)^6$ de la provincia i como el precio o costo marginal del bien público local. Por último, la restricción (2) es propia del Gobernador. Supongamos que este es un habitante más de su región. Por lo tanto, cuenta con una dotación inicial de recursos $T=1$ que debe distribuir entre l_i nivel de lobby a ejercer hacia el gobierno central, y ocio personal L_i . Por otra parte se argumenta, siguiendo al trabajo de referencia, que hacer lobby implica un costo: este puede ser tanto monetario en relación al dinero que los gobernadores deben gastar en esta actividad (como ser pasajes de avión a Buenos Aires, comidas, hospedaje, etc.) ó de oportunidad, vinculado con el tiempo que podrían haber dedicado estos a otras actividades vinculadas con su ocio o carrera política. Como hemos mencionado anteriormente, la diferencia de este trabajo con el análisis incurrido por Borck y Owings (2003), radica en que en este ensayo se endoginiza el costo marginal de hacer lobby. Más precisamente, se supondrá que el costo de hacer lobby es una función que depende de dos variables principales: por un lado del nivel de representación o sobrerrepresentación de la provincia en cuestión en el Congreso Nacional (θ_i). En este sentido, mientras mayor sea este nivel menor será el costo de hacer lobby, por lo que los gobernadores podrán destinar más recursos a esta actividad de negociación y obtener así más transferencias por parte del Gobierno Nacional. Por otro lado, la segunda variable a considerar será la distancia política existente entre el Gobierno Provincial (o el Gobernador) de la provincia i y el Gobierno Nacional (γ_i): esta hace referencia a las diferencias partidarias e ideológicas existentes entre gobernadores

⁶ Suponemos que S_i =superficie total del territorio de la provincia i .

provinciales y nacionales, influyentes además en los resultados de las asignaciones de las transferencias como argumentado por la literatura empírica antes mencionada. Por último para simplificar el análisis y la posterior comparación de los resultados, suponemos que la función de costo de lobby es igual para todas las provincias: $c_i(.) = c_j(.) = c(.)$, $\forall i \neq j = 1, \dots, 24$.

De la resolución del problema que enfrenta el Gobierno Provincial se llega, a partir de las condiciones de primer orden, a la Regla de Samuelson para la provisión eficiente de bienes públicos (Ver Anexo A.2.2.3). Esta regla implica que el nivel de lobby debe ser tal que, en el óptimo se cumpla que la tasa marginal de sustitución entre consumo de bien público y ocio del gobernador para la provincia i , debe igualar a la tasa marginal de transformación. Es interesante observar a su vez que esta última tasa, comprendida como la cantidad de ocio del gobernador a la que habría que renunciar para producir una unidad adicional de bien público, está conformada por los dos costos en este modelo y su interacción, en relación al aumento de las transferencias a esa provincia frente a un incremento del lobby de su gobernador. Es importante aclarar, que dado que el Gobierno Nacional sigue sus propios intereses maximizando una función de probabilidad de reelección y no como en otros trabajos una función de bienestar social, la Regla de Samuelson podría no cumplirse, afectando de ocurrir esto a la eficiencia en la provisión del bien público local y en última instancia, a la utilidad de los habitantes de la región.

Por último, de este programa surge el nivel de lobby óptimo para la provincia i $l_i^* \left(\theta, \gamma, N_i / S_i \right)$. Igualmente para la provincia j : $l_j^* \left(\theta, \gamma, N_j / S_j \right)$. Reemplazando en la función de reacción del Gobierno Nacional obtenemos las transferencias hacia la provincia i en equilibrio: $t_i^* = t_i \left(\theta, \gamma, N_i / S_i ; l_j^* \left(\theta, \gamma, N_j / S_j \right) \right)$, y simétricamente surgen las transferencias de equilibrio para j : $t_j^* = t_j \left(\theta, \gamma, N_i / S_i ; l_j^* \left(\theta, \gamma, N_j / S_j \right) \right)$. Como puede observarse, las transferencias del gobierno central en equilibrio dependen del lobby óptimo que ejerce cada provincia, que depende a su vez de su costo en función del nivel de representación y distancia política con respecto al Presidente de cada región provincial, y de la densidad poblacional de cada una de ellas.

De esta manera, en equilibrio los gobiernos provinciales negociarían cada uno con el Gobierno Nacional incurriendo en prácticas de lobby por los recursos fiscales, en función de la densidad poblacional de cada provincia y del costo de lobby que

enfrenten, el cual dependerá del nivel de representación / sobrerrepresentación de cada provincia en el Congreso Nacional, y de la distancia política existente entre sus gobernadores y el Presidente de la Nación. A su vez, la asignación de equilibrio de las transferencias discrecionales a las provincias, se determinarán en función al nivel de lobby efectivo incurrido por cada jurisdicción provincial.

En la próxima sección se presenta un ejemplo a partir del cual se derivan las soluciones de equilibrio para estudiar posteriormente, el comportamiento del nivel de lobby y las transferencias a partir de un ejercicio de estática comparativa.

3. Ejemplo

A continuación presentamos un ejemplo con funciones definidas para el Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales. El objetivo de esta sección, es poder estudiar cómo cambia la asignación de recursos fiscales discrecionales de equilibrio frente a cambios en sus variables explicativas. Sea $p(t_k, l_k) = \alpha_k l_k^{-1/2}$, $\forall k = 1, \dots, 24$, que cumple con $p'_t, p'_l, p''_{ll} > 0$ y $p''_{tt} < 0$. Al igual que en la anterior sección, se supone al proceso de negociación como un juego en dos etapas en el que los gobiernos provinciales eligen primero el nivel óptimo de lobby a ejercer, y el Gobierno Nacional elige segundo los niveles de transferencias a repartir. Para simplificar se suponen dos provincias, i y j . Resolviendo por inducción hacia atrás, se comienza entonces por el problema del gobierno central:

$$\underset{i,j}{\text{Max}} N_i(t_i, l_i)^{1/2} + N_j(t_j, l_j)^{1/2} \text{ s.a. } rf = N_i t_i + N_j t_j$$

De las condiciones de primer orden, surge que la función de reacción del Gobierno Nacional para cada provincia es: $t_i = \frac{rf l_i}{N_i l_i + N_j l_j}$, $t_j = \frac{rf l_j}{N_i l_i + N_j l_j}$. Dado que estas funciones son simétricas, trabajaremos de aquí en mas con aquella referente a la provincia i . De esta manera, es posible analizar cómo se comportará el Gobierno Nacional derivando esta función: frente a un aumento en el nivel de lobby ejercido por el gobernador de la provincia i ceteris-paribus, la mejor respuesta del gobierno central será aumentar las transferencias hacia esa región, ya que la proporción de votos esperados en esa jurisdicción será mayor (un aumento en el nivel de lobby ejercido por la jurisdicción i , ceteris paribus, aumenta la proporción esperada de votos per cápita en

esa región: $p'_{li} > 0$). Siguiendo esta misma lógica, dado un aumento del lobby ejercido por la provincia j , la mejor respuesta del Gobierno Nacional será disminuir las transferencias hacia la jurisdicción i . Por otra parte, su mejor respuesta frente a un aumento de la población total de la provincia i sería disminuir las transferencias per cápita hacia esa región: intuitivamente, un aumento en el número de habitantes implicaría que para una proporción esperada de votos por cabeza en la región en cuestión p dada, hay en el nuevo escenario una mayor cantidad absoluta de votos per cápita que pueden obtenerse en esa región.

$$t'_{li} = \frac{rf N_j l_j}{N_i l_i + N_j l_j} > 0, \quad t'_{lj} = \frac{-rf l_i N_j}{N_i l_i + N_j l_j} < 0, \quad t'_{Ni} = \frac{-rf l_i^2}{N_i l_i + N_j l_j} < 0$$

Estos resultados son simétricos para la provincia j .

Los gobiernos provinciales juegan primero y resuelven el siguiente problema. Para la provincia i , maximizan una función de utilidad agregada de los habitantes de la región de la forma $U_i(X_i, L_i) = \ln[X_i + L_i]$, que cumple a su vez con las condiciones $U'_X, U'_L > 0$ y $U''_X, U''_L < 0$. Siguiendo el trabajo de Borck y Owings (2003), el problema a resolver es el siguiente:

$$\underset{X_i, L_i, l_i}{Max} \ln [X_i + L_i] \text{ s.a. } \begin{cases} \frac{N_i}{S_i} X_i = \frac{rf l_i}{N_i l_i + N_j l_j} - rf_i \\ L_i = 1 - c + c \theta_i \gamma_i l_i \\ Y_i = rf \\ X_i, L_i, l_i > 0 \end{cases}$$

Nuevamente, el cambio fundamental que se propone en el presente análisis con respecto al trabajo de estos autores, es la endogenización del costo marginal de hacer lobby que enfrentan los gobernadores de la provincia $i=1, \dots, 24$: en lugar de asumir este costo como una constante, se supone aquí como una función c que depende del nivel de representación o sobrerrepresentación de la provincia i en el Congreso Nacional θ_i , y de la distancia política de su Gobernador con respecto al Presidente γ_i . Al mismo tiempo, otro cambio radica en considerar la densidad poblacional local de las provincias, como proxy del costo per cápita de proveer el bien público local.

Por último, de la resolución de este problema (Ver Anexo A.3.2) se puede derivar la siguiente expresión para el nivel de lobby óptimo que elige el gobernador de la provincia i .

$$l_i^* = \frac{\left(\frac{\left\{ \frac{rf N_j}{1+c(\theta, \gamma)} \right\}}{\left\{ \frac{N_i}{S_i} \right\}} \right)^2 \left(\frac{\left\{ \frac{rf N_i}{1+c(\theta, \gamma)} \right\}}{\left\{ \frac{N_j}{S_j} \right\}} \right)}{\left[S_i \left(\frac{rf N_j}{1+c(\theta, \gamma)} \right) + S_j \left(\frac{rf N_i}{1+c(\theta, \gamma)} \right) \right]^2}$$

Al igual que en la sección anterior, el nivel óptimo de lobby depende de su costo en función del nivel de representación en el Congreso Nacional y la distancia política del gobernador con respecto al Presidente, de la densidad de población en esa región, y de la cantidad de lobby elegida por la provincia j . Sin embargo, como se supuso anteriormente los gobiernos provinciales no tienen información sobre lo que eligen y cómo lo hacen sus pares en el resto de las provincias. De esta manera, no pueden formar coaliciones o competir por los recursos, lo cual implica para el presente análisis, considerar la cantidad de lobby elegida por la/s otra/s provincias como dada. De igual manera al apartado anterior, se puede caracterizar la cantidad de lobby óptimo a ejercer por el gobierno de la provincia $i = 1, \dots, 24$, como: $l_i^* = l_i^*(c(\theta, \gamma), N_i/S_i)$. Antes de seguir adelante será de interés ver de qué manera depende el nivel de lobby óptimo de las variables que lo determinan, para lo cual se presenta a continuación un ejercicio de estática comparativa. Las cuentas pueden consultarse en el Anexo A.3.3.

- La cantidad de lobby óptima que el gobernador provincial de i ejerce, disminuye cuando aumenta el costo de incurrir en esta práctica (Ver A.3.3.1). Intuitivamente, cuando este costo aumenta disminuye la cantidad de recursos netos que el gobernador dispone para destinar a esta actividad, por lo que el nivel de lobby incurrido será menor. En función de este resultado, se analizará a continuación cómo influyen las variables políticas que determinan esta función de costo.
- La cantidad óptima de lobby en la que incurrirá el gobernador provincial en la región i , aumenta con un incremento en el nivel de representación o

sobrerrepresentación de esa provincia en el Congreso Nacional (Ver A.3.3.2). Este resultado surge de suponer que el costo de hacer lobby al que se enfrentan los gobernadores es una función que depende negativamente de θ : intuitivamente, mientras más representantes posea una provincia en el Congreso, menos costos monetarios y de oportunidad enfrentará el gobernador de esa provincia (ya que deberá viajar menos a Buenos Aires, deberá pagar menos en pasajes, comidas, gastará menos dinero y tiempo en *meetings*, etc.), y menor será de esta manera el costo de hacer lobby, lo cual le permitirá disponer de una mayor cantidad de recursos para destinar a esta actividad de negociación, y podrá incurrir de esta manera en más lobby político.

- El cambio en el nivel de lobby óptimo que elige ejercer el gobernador provincial de la región i cuando aumenta la distancia política entre este y el Gobierno Nacional, es negativo. Este resultado surge de suponer que el costo de lobby depende positivamente de γ (Ver A.3.3.3). Mientras mayor sea la diferencia ideológica y partidaria entre ambos gobernadores, más recursos deberá gastar el provincial para negociar con el Presidente: deberá dedicar mayores esfuerzos y energías para influir y/o acordar con el Jefe de Estado, así como también deberá viajar más a Buenos Aires y por estadías más prolongadas con todos los gastos económicos que eso a su vez implica. De esta manera, los costos de hacer lobby serán mayores mientras mayor sea la distancia política que separa a estos dos actores, y menores los recursos netos que quedarán disponibles para que el gobernador provincial pueda destinar a incurrir en prácticas de lobby con el Gobierno Nacional.
- La cantidad de lobby óptimo que el gobernador de la provincia i ejercerá disminuye con un incremento de la densidad de población en esa región (Ver A.3.3.4). Intuitivamente esto surge de suponer que con un aumento del nivel de la población en relación a la superficie total del país, el costo por habitante de proveer el bien público local decrece. Por lo tanto, el gobernador provincial tendrá menos incentivos a invertir recursos en hacer lobby con el Gobierno Nacional por transferencias fiscales para financiar el mismo nivel de bien público local X_i .

Así, se argumenta que en equilibrio el nivel de lobby óptimo a ejercer por el gobernador de la provincia $i=1,\dots,24.$, depende positivamente del nivel de representación o sobrerrepresentación en el Congreso Nacional, y negativamente de la distancia política existente entre el gobernador y el Gobierno Nacional y de la densidad de población de la jurisdicción en cuestión.

$$l_i^* \left(\overbrace{c}^{(-)}, \overbrace{\theta, \gamma}^{(-)}, \overbrace{N_i/S_i}^{(-)} \right) \Rightarrow l_i^* \left(\overbrace{\theta}^{(+)}, \overbrace{\gamma}^{(-)}, \overbrace{N_i/S_i}^{(-)} \right). \text{ Simétricamente para la provincia } j:$$

$$l_j^* \left(\overbrace{c}^{(-)}, \overbrace{\theta, \gamma}^{(-)}, \overbrace{N_j/S_j}^{(-)} \right) \Rightarrow l_j^* \left(\overbrace{\theta}^{(+)}, \overbrace{\gamma}^{(-)}, \overbrace{N_j/S_j}^{(-)} \right).$$

De esta manera, aquellas provincias que enfrenten menores costos de hacer lobby con el Gobierno Nacional, o sea, una mayor representación en las Cámaras Nacionales o una menor distancia política con el Presidente, estarán en condiciones de entablar un mayor nivel de negociación con el gobierno central por la obtención de transferencias fiscales no automáticas.

Por último reemplazando l_i^* y l_j^* en las funciones de reacción del Gobierno Nacional, se pueden derivar las asignaciones de recursos discrecionales a las provincias en equilibrio. De esta manera, surge para i y simétricamente para j : $t_i^* = t_i^*(\theta, \gamma, N_i/S_i)$ y $t_j^* = t_j^*(\theta, \gamma, N_j/S_j)$. (Consultar Anexo A.3.4.1 y A.3.4.2 respectivamente por las expresiones algebraicas completas).

Por último, presentamos a continuación un ejercicio de estática comparativa tomando como referencia la asignación en equilibrio de transferencias hacia la provincia i , para analizar cómo es influida por las variables que la determinan. (Las cuentas pueden consultarse en el Anexo A.3.5)

- En equilibrio, un aumento del nivel de representación/sobrerrepresentación de la provincia i en el Congreso Nacional, *ceteris paribus*, implica un aumento relativo del volumen de recursos transferidos hacia esa región por parte del

Gobierno Nacional bajo ciertas condiciones (Ver A.3.5.1). Esto resulta del menor costo de lobby que enfrenta el gobernador de la provincia en cuestión, lo cual le permita disponer de mayores recursos para incurrir en dicha forma de negociación con el gobierno central por la distribución de transferencias federales a su región.

- En equilibrio, las transferencias discrecionales a la provincia i por parte del Gobierno Nacional disminuyen, en términos relativos, frente a un aumento (*ceteris paribus*) de la distancia política existente entre el gobernador provincial y el Presidente, bajo ciertas condiciones (Ver A.3.5.2). Mientras mayor sea la distancia partidaria que separa a ambos gobernadores mayor será el costo de hacer lobby al que se enfrenta el jefe de gobierno provincial, por lo que tendrá disponibles menos recursos para hacer lobby con el Gobierno Nacional con motivo de lograr la obtención de mayores recursos fiscales discrecionales para su provincia.
- En equilibrio, las transferencias no automáticas a la provincia i , disminuyen relativamente con el aumento de la densidad de población en esa región, *ceteris Paribas*, bajo ciertas condiciones (Ver A.3.5.3). Si el incremento en esta variable poblacional implica una caída del costo per-cápita de proveer el bien público local, el gobierno provincial tendrá menores incentivos a gastar recursos en hacer lobby con el Gobierno Nacional por mayores transferencias, por lo que el volumen relativo de fondos discrecionales a esa jurisdicción decrecerá relativamente.

De esta manera, la transferencia de fondos discrecionales hacia la provincia i por parte del Gobierno Nacional aumentan, *ceteris paribus*, con un incremento en el nivel de representación/sobrerrepresentación de esta provincia en el Congreso Nacional, y disminuyen todo lo demás constante, con un aumento tanto de la distancia política existente entre el gobernador provincial y el Gobierno Nacional, como con un aumento de la densidad de población en esa región. Estos resultados son una consecuencia directa de cómo influyen estas variables explicativas en la capacidad de hacer lobby o negociar de los gobiernos provinciales con el gobierno central, a través de la función de costo. De esta forma, se puede definir la *capacidad de negociación de*

cada provincia como los recursos disponibles netos de su costo, para hacer lobby con el Gobierno Nacional.

Cabe destacar también, que estos resultados derivados para la provincia i , valen igualmente para las transferencias hacia la provincia j por simetría, y que también es posible extender el análisis para incluir más de dos regiones provinciales sin perder los resultados aquí expuestos. Por último, las conclusiones aquí alcanzadas están en línea con aquellas derivadas por la literatura empírica anteriormente presentadas, sobre la distribución de este tipo de recursos en la Argentina.

Finalmente una aclaración no menos importante es que como se ha mencionado con anterioridad, el hecho de que los recursos transferidos hacia las jurisdicciones provinciales impliquen distribuir una masa de recaudación impositiva federal r_f dada entre estas, significa que cuando aumentan las transferencias relativas hacia una región están disminuyendo en la/s otra/s. En este sentido en equilibrio, las transferencias hacia la jurisdicción i aumentarán, todo lo demás constante, con un incremento relativo en la cantidad de representantes de esta provincia en el Congreso Nacional, mientras que disminuirán relativamente las transferencias hacia la jurisdicción j , y lo mismo vale viceversa. Por otra parte, en equilibrio, las transferencias no automáticas hacia la provincia i disminuyen en términos relativos, todo lo demás constante, con un incremento en la distancia política entre el gobernador provincial y el Nacional o de la densidad poblacional en esta región, mientras que aumentarán relativamente en la jurisdicción j . Este resultado permite caracterizar al juego de negociación por el *pool* de recursos discrecionales como uno de suma cero.

4. Conclusiones

Este trabajo argumenta y posteriormente modela la manera en la que se determina el reparto de los recursos fiscales no automáticos, o discrecionales, a las provincias por parte del Gobierno Nacional. Para esto, se realizó previamente un repaso de la literatura teórica y empírica relacionada con el Federalismo y la descentralización fiscal en Argentina, así como también de las transferencias intergubernamentales en ese país: por un lado la literatura caracteriza la estructura fiscal argentina como ineficiente, con altos niveles de gasto y bajo nivel recaudatorio en las provincias. Al mismo tiempo, estas son muy dependientes de los fondos fiscales federales que reparte el Gobierno Nacional hacia ellas. Por otra parte, se argumenta

que tanto los gobiernos provinciales como el gobierno central actúan en función de la concreción de sus propios intereses, lo cual sería producto de la baja calidad institucional y el corto horizonte temporal del juego en el que participan estas partes en Argentina. Esto llevaría a que los gobiernos provinciales tengan su principal interés focalizado en la obtención de recursos fiscales por parte del gobierno central a cambio de apoyo político, y a costa de la provisión eficiente del bien público nacional por parte del Poder Ejecutivo. Al mismo tiempo, el Gobierno Nacional estaría interesado fundamentalmente en captar la adhesión política de los gobernadores provinciales con miras a lograr sus objetivos políticos electorales, a costa de la provisión de bien público nacional. Estas teorías se ven apoyadas a su vez por los *findings* de la literatura empírica sobre las transferencias fiscales intergubernamentales para Argentina, en la que se haya evidencia a favor de la presencia de factores políticos influyendo en la determinación de la asignación de fondos fiscales federales a las provincias: más precisamente, el accionar del Poder Ejecutivo y los gobiernos provinciales, el nivel de sobrerrepresentación de las provincias en el Congreso Nacional, la coincidencia partidaria entre los gobernadores provinciales y el Presidente, estarían positivamente relacionados con el nivel de transferencias per cápita girado hacia las provincias. Mientras que, el nivel de ingreso per cápita, la densidad poblacional, y la diferencia partidaria entre los representantes de las provincias de la Cámara Baja y el Presidente, estarían negativamente relacionados con las transferencias per-cápita hacia las jurisdicciones provinciales. De esta manera, la literatura sugiere que un análisis de las transferencias fiscales intergubernamentales en Argentina debe considerar como factores influyentes no solo criterios normativos sino también políticos.

En función de estos argumentos y conclusiones es que este trabajo argumenta que las transferencias de fondos fiscales discrecionales hacia las provincias en Argentina, se determinan a partir de un proceso de negociación bilateral entre cada gobierno provincial y el Gobierno Nacional, en el cual cada parte sigue sus propios intereses: por un lado, el Gobierno Nacional asigna recursos no automáticos en cada provincia de manera tal de maximizar sus probabilidades de reelección, mientras que los gobiernos provinciales hacen lobby con el Presidente por la obtención de estos recursos para asegurar la provisión del bien público local y maximizar de esta manera la utilidad de sus habitantes con motivos electorales. De esta manera, se propuso un modelo que caracteriza el proceso de negociación como un juego en dos etapas: cada

gobierno provincial mueve primero, eligiendo independientemente del accionar del resto de las jurisdicciones, el nivel óptimo de lobby a ejercer hacia el Gobierno Nacional que maximice la utilidad de los habitantes de su región. A su vez, se supone que el lobby está vinculado a un costo, que dependerá negativamente del nivel de representación/sobrerrepresentación de cada jurisdicción en el Congreso Nacional, y positivamente de la distancia política entre cada gobernador provincial y el Presidente, en línea con las variables políticas influyentes halladas por la literatura empírica. En la segunda etapa, el Gobierno Nacional en función de las “negociaciones ofrecidas” por los gobernadores provinciales, elige la asignación óptima de recursos discrecionales a transferir a cada provincia, tal que maximice sus probabilidades de reelección. De esta manera este trabajo deriva que en equilibrio, las transferencias fiscales discrecionales dependen negativamente del costo de hacer lobby que enfrenta cada provincia. Más precisamente y en relación a las conclusiones de la literatura empírica, un aumento en el nivel de representación/sobrerrepresentación de una jurisdicción provincial en el Congreso de la Nación, todo lo demás constante, aumenta las transferencias fiscales hacia esa provincia. Por otro lado, un aumento de la distancia política comprendida como, la diferencia ideológica y/o partidaria entre ambos niveles de gobierno, ceteris-paribus disminuye las transferencias fiscales discrecionales hacia esa provincia. Este mismo resultado se da con un aumento, todo lo demás constante, de la densidad poblacional en una región provincial. De esta manera, se concluye que aquellas provincias que enfrenten menores costos de hacer lobby, o lo que es lo mismo, con una mayor capacidad de negociación comprendida como mayores recursos para hacer lobby con el Gobierno Nacional netos de su costo, recibirán relativamente mayores recursos fiscales discrecionales del gobierno central.

Por último, se presentan a continuación una serie de puntos a modo de conclusiones e implicancias que surgen del presente estudio.

- Un correcto análisis de la asignación de las transferencias fiscales discrecionales en la relación Nación-Provincias, debe considerar tanto criterios normativos como políticos como influyentes en los resultados de la distribución.
- Se puede pensar al proceso por el cual se determina la transferencia de fondos fiscales discrecionales las provincias, como uno de negociación entre el Gobierno Nacional y las provincias, en el cual se produce un intercambio de

recursos fiscales por apoyo político entre las partes, siguiendo cada uno sus propios intereses.

- La discrecionalidad del reparto de los fondos fiscales de este tipo, así como la búsqueda de intereses políticos propios por parte de los gobernantes provinciales y nacionales, podría afectar la eficiente y equitativa provisión del bien público nacional y local, y en última instancia disminuir el bienestar de la población en su conjunto.
- El uso de los recursos fiscales discrecionales como instrumento de política y el impacto negativo que puede tener sobre el bienestar general de la población podría reducirse condicionando las transferencias a determinados objetivos de gasto, o determinando coeficientes de reparto como sucede con los fondos de transferencia automática o coparticipables.

Finalmente, una idea para futuras investigaciones que no pudo considerarse en este ensayo, sería tratar el proceso de negociación entre el Gobierno Nacional y las provincias por los recursos en cuestión incluyendo la posibilidad de formación de coaliciones entre las provincias, y ver cómo afecta esto en equilibrio a la asignación de fondos fiscales discrecionales y al comportamiento de cada Gobierno Provincial.

Anexos

A.2) Anexo Sección 2.

A.2.1 El problema del Gobierno Nacional

El Gobierno Nacional se enfrenta y resuelve el siguiente programa:

$$\underset{t_i, t_j}{Max} p(t_i, l_i)N_i + p(t_j, l_j)N_j \quad \text{s.t.} \quad rf = t_i N_i + t_j N_j, \quad \forall i \neq j = 1, \dots, 24.$$

Despejando t_j de la restricción y reemplazando en la función objetivo queda el siguiente programa a resolver:

$$\underset{t_i}{Max} p(t_i, l_i)N_i + p\left(\frac{rf - t_i N_i}{N_j}, l_j\right)N_j$$

[C.P.O.] $N_i \frac{\partial p^i}{\partial t_i} + N_j \frac{\partial p^j}{\partial t_j} \left(\frac{-N_i}{N_j}\right) = 0$ Reordenando los términos, se llega a que en el

óptimo debe cumplirse que: $\frac{\partial p^i}{\partial t_i} - \frac{\partial p^j}{\partial t_j} = 0$.

A.2.2 El problema del Gobierno Provincial

El Gobierno Provincial de la región $i=1, \dots, 24$ se enfrenta con el siguiente programa:

$$(1) \quad \underset{X_i, L_i, l_i}{Max} U_i = u(X_i, L_i) \quad \text{s.t.} \quad \begin{cases} \frac{N_i}{S} X_i = t_i(l_i, l_j, N_i) - rf_i & (1) \\ L_i = 1 - (1 + c_i(\theta_i, \gamma_i))l_i & (2) \\ rf_i = Y_i & (3) \\ X_i, L_i, l_i > 0 & (4) \end{cases}$$

Despejando X_i y L_i de las restricciones y reemplazando estas variables en la función objetivo, se llega al siguiente programa a resolver:

$$(2) \quad \underset{l_i}{Max} U_i = u\left[\left(\frac{S}{N_i} \cdot (t_i(\cdot) - Y_i)\right), \left(1 - (1 + c(\theta_i, \gamma_i))l_i\right)\right]$$

De las condiciones de primer orden y reordenando términos, se llega a:

$$(3) \quad \frac{U'_X}{U'_L} = \frac{(1 + c(\theta_i, \gamma_i))\left(\frac{N_i}{S}\right)}{t' l_i} \Rightarrow MRS_{X,L}^i = MRT_{X,L}^i$$

Esta igualdad, la Regla de Samuelson, es la condición para la provisión eficiente del bien público local.

A.3) Anexo Sección 3.

A.3.1 El Problema del Gobierno Nacional

El problema al que se enfrenta el Gobierno Nacional es:

$$\underset{i,j}{Max} N_i(t_i, l_i)^{1/2} + N_j(t_j, l_j)^{1/2} \quad \text{s.a.} \quad rf = N_i t_i + N_j t_j$$

Reemplazando t_j en la función objetivo, el problema queda de la siguiente manera:

$$\underset{t_i}{Max} (t_i^{1/2} l_i^{1/2}) N_i + \left[\left(\frac{rf - t_i N_i}{N_j} \right)^{1/2} \cdot l_j^{1/2} \right] N_j$$

Derivando en función de t_i , de las condiciones de primer orden obtenidas, se pueden derivar previo ordenamiento de términos, la función de reacción del Gobierno Nacional para cada provincia:

$$t_i = \frac{rf l_i}{N_i l_i + N_j l_j}, \quad t_j = \frac{rf l_j}{N_i l_i + N_j l_j}$$

Derivando la función de reacción para i con respecto a sus variables, puede hallarse la mejor respuesta del Gobierno Nacional en cada caso:

$$t'_{l_i} = \frac{rf N_j l_j}{(N_i l_i + N_j l_j)^2} > 0, \quad t'_{l_j} = \frac{-rf l_i N_j}{(N_i l_i + N_j l_j)^2} < 0, \quad t'_{N_i} = \frac{-rf l_i^2}{(N_i l_i + N_j l_j)^2} < 0$$

A.3.2 El problema del Gobierno Provincial

El Gobierno Provincial de la región i se enfrenta al siguiente problema:

$$\underset{X_i, L_i, l_i}{Max} \ln \left[K_i + L_i \right] \quad \text{s.a.} \quad \begin{cases} \frac{N_i}{S_i} X_i = \frac{rf l_i}{N_i l_i + N_j l_j} - rf_i \\ L_i = 1 - \left[c + \gamma \right] l_i \\ Y_i = rf_i \\ X_i, L_i, l_i > 0 \end{cases} \quad (1)$$

Despejando X_i y L_i de la restricción y reemplazando en la función objetivo, el programa a resolver queda:

$$\text{Max}_{l_i} \ln \left[\left\{ \frac{S_i}{N_i} \left(\frac{r f l_i}{N_i l_i + N_j l_j} - Y_i \right) \right\} + \frac{1}{1 + c(\theta_i, \gamma)} l_i \right] \quad (2)$$

Por último, derivando con respecto a l_i , de las condiciones de primer orden resultantes se puede llegar previo ordenamiento de términos, al nivel de lobby que elige el Gobernador de la provincia i :

$$l_i = \left[\left(\frac{\left\{ \frac{r f l_j N_j}{1 + c(\theta_i, \gamma)} \right\}^{1/2}}{\left\{ \frac{N_i}{S_i} \right\}} - N_j l_j \right) \left(\frac{1}{N_i} \right) \right] \quad (3)$$

Este resultado es simétrico para j . Por otro lado, reemplazando l_j en l_i para dejar expresado l_i en función de l_j , se obtiene el nivel de lobby óptimo de la provincia i en el equilibrio de Nash l_i^* :

$$l_i^* = \frac{\left(\frac{\left\{ \frac{r f N_j}{1 + c(\theta_i, \gamma)} \right\}^2 \left\{ \frac{r f N_i}{1 + c(\theta_i, \gamma)} \right\}}{\left\{ \frac{N_i}{S_i} \right\} \left\{ \frac{N_j}{S_j} \right\}} \right)}{\left[S_i \left(\frac{r f N_j}{1 + c(\theta_i, \gamma)} \right) + S_j \left(\frac{r f N_i}{1 + c(\theta_i, \gamma)} \right) \right]^2} \quad (4)$$

A continuación se presenta un ejercicio de estática comparativa para el nivel de lobby óptimo de la provincia j cuando cambian parámetros relevantes de la provincia i . Estos resultados se utilizan luego para analizar los cambios en el nivel de transferencias a la provincia i en el equilibrio de Nash.

$$\frac{\partial l_j^*}{\partial c(\theta_i, \gamma)} = \left(\frac{(B)^2(A)}{1 + c(\theta_i, \gamma)} \left[N_i(A) + N_j(B) \right] \left[N_i(A) + N_j(B) \right] + 2N_i(A) \right) \frac{1}{\left[N_i(A) + N_j(B) \right]^4}$$

$$\frac{\partial l_j^*}{\partial c_{\theta, \gamma}} > 0 \Leftrightarrow N_i(A) > N_j(B)$$

$$\frac{\partial l_j^*}{\partial c_{\theta, \gamma}} < 0 \Leftrightarrow N_i(A) < N_j(B)$$

A continuación, se analiza de qué manera cambia el nivel de lobby óptimo de la provincia j cuando aumenta la densidad de población local de la jurisdicción i :

$$\frac{\partial l_j^*}{\partial \left(\frac{N_i}{S_i}\right)} = \frac{-(B)^2 \left(\frac{rf \cdot N_j}{1 + c_{\theta, \gamma}}\right)}{\left(\frac{N_i}{S_i}\right)^2 \left[N_i(A) + N_j(B)\right]^2} < 0$$

A.3.3 Estática Comparativa para el nivel óptimo de lobby de la provincia i .

$$\text{Sea } A = \left(\frac{rf \cdot N_j}{1 + c_{\theta, \gamma}}\right) \frac{N_i}{S_i} \text{ y } B = \left(\frac{rf \cdot N_i}{1 + c_{\theta, \gamma}}\right) \frac{N_j}{S_j}$$

$$(1) \frac{\partial l_i^*}{\partial c_{\theta, \gamma}} = \frac{1}{\left[N_i(A) + N_j(B)\right]^2} \left[\left(-\frac{2(A)^2(B)}{1 + c_{\theta, \gamma}}\right) \left[N_i(A) + N_j(B)\right]^2 \left(1 - \frac{N_i(A)}{N_i(A) + N_j(B)}\right) \right] < 0$$

$$(2) \frac{\partial l_i^*}{\partial \theta} = \frac{1}{\left[N_i(A) + N_j(B)\right]^2} \left[\left(-\frac{2(A)^2(B)}{1 + c_{\theta, \gamma}}\right) \left[N_i(A) + N_j(B)\right]^2 \left(\frac{\partial c_{\theta, \gamma}}{\partial \theta}\right) \left(1 - \frac{N_i(A)}{N_i(A) + N_j(B)}\right) \right] > 0$$

$$(3) \frac{\partial l_i^*}{\partial \gamma} = \frac{1}{\left[N_i(A) + N_j(B)\right]^2} \left[\left(-\frac{2(A)^2(B)}{1 + c_{\theta, \gamma}}\right) \left[N_i(A) + N_j(B)\right]^2 \left(\frac{\partial c_{\theta, \gamma}}{\partial \gamma}\right) \left(1 - \frac{N_i(A)}{N_i(A) + N_j(B)}\right) \right] < 0$$

$$(4) \quad \frac{\partial_i^*}{\partial(N_i/S_i)} = \frac{2(A)(B) \left(\frac{\left(\frac{rf N_j}{1+c(\theta, \gamma)} \right)}{\left(\frac{N_i}{S_i} \right)^2} \right)}{[N_i(A) + N_j(B)]^2} < 0$$

A.3.4 Derivación del nivel de equilibrio de las transferencias fiscales discretionales a las provincias.

Reemplazando l_i^* y l_j^* en las funciones de reacción del Gobierno Nacional para cada provincia se obtiene la asignación de transferencias fiscales discretionales en equilibrio (simétrica a la asignación en equilibrio de j):

$$t_i^* = \frac{rf \left(\frac{\left(\frac{rf N_j}{1+c(\theta, \gamma)} \right)}{\left(\frac{N_i}{S_i} \right)} \right) \left(\frac{\left(\frac{rf N_i}{1+c(\theta, \gamma)} \right)}{\left(\frac{N_j}{S_j} \right)} \right)}{\left[S_i \left(\frac{rf N_j}{1+c(\theta, \gamma)} \right) + S_j \left(\frac{rf N_i}{1+c(\theta, \gamma)} \right) \right]^2} \quad (1)$$

$$= N_i \left(\frac{\left(\frac{rf N_j}{1+c(\theta, \gamma)} \right) \left(\frac{rf N_i}{1+c(\theta, \gamma)} \right)}{\left(\frac{N_i}{S_i} \right) \left(\frac{N_j}{S_j} \right)} \right) \left(\frac{\left(\frac{rf N_i}{1+c(\theta, \gamma)} \right) \left(\frac{rf N_j}{1+c(\theta, \gamma)} \right)}{\left(\frac{N_j}{S_j} \right) \left(\frac{N_i}{S_i} \right)} \right) \left(\frac{\left(\frac{rf N_i}{1+c(\theta, \gamma)} \right) \left(\frac{rf N_j}{1+c(\theta, \gamma)} \right)}{\left[S_i \left(\frac{rf N_j}{1+c(\theta, \gamma)} \right) + S_j \left(\frac{rf N_i}{1+c(\theta, \gamma)} \right) \right]^2} \right) + N_j \left(\frac{\left(\frac{rf N_i}{1+c(\theta, \gamma)} \right) \left(\frac{rf N_j}{1+c(\theta, \gamma)} \right)}{\left(\frac{N_j}{S_j} \right) \left(\frac{N_i}{S_i} \right)} \right) \left(\frac{\left(\frac{rf N_j}{1+c(\theta, \gamma)} \right) \left(\frac{rf N_i}{1+c(\theta, \gamma)} \right)}{\left(\frac{N_i}{S_i} \right) \left(\frac{N_j}{S_j} \right)} \right) \left(\frac{\left(\frac{rf N_j}{1+c(\theta, \gamma)} \right) \left(\frac{rf N_i}{1+c(\theta, \gamma)} \right)}{\left[S_i \left(\frac{rf N_j}{1+c(\theta, \gamma)} \right) + S_j \left(\frac{rf N_i}{1+c(\theta, \gamma)} \right) \right]^2} \right)$$

$$= t_i^* = \left(\frac{rf N_j}{1+c(\theta, \gamma)}, N_i/S_i \right), l_j^* = \left(\frac{rf N_i}{1+c(\theta, \gamma)}, N_j/S_j \right)$$

A.3.5 Ejercicio de estática comparativa para el nivel de transferencias fiscales de equilibrio a las provincias.

Para la provincia i , y simétricamente para j :

$$(1) \quad \frac{\partial t_i^*}{\partial \theta_i} = \frac{rf \cdot \overbrace{l'_{ic}}^{\leq 0} \cdot \overbrace{c'_{\theta}}^{\leq 0} \cdot N_j \cdot l_j^*(.) - rf \cdot l_i^*(.) \cdot N_j \cdot \overbrace{l'_{jc}}^{\geq 0} \cdot \overbrace{c'_{\theta}}^{\leq 0}}{\underbrace{\left(N_i l_i^*(.) + N_j l_j^*(.) \right)}_{\geq}} > 0$$

Como se vio anteriormente, l'_{jc} puede ser negativo o positivo. De esta manera, el signo de esta estática comparativa queda determinado de la siguiente manera:

$$\frac{\partial t_i^*}{\partial \theta_i} > 0 \Leftrightarrow l'_{jc} > 0, \text{ ó si se cumple que: } l'_{jc} < 0 \text{ y } \frac{l'_{ic}}{l_i^*} > \frac{l'_{jc}}{l_j^*}$$

La primera condición implica que el nivel de lobby óptimo de la provincia j aumenta cuando aumenta el costo de hacer lobby de la provincia i.

La segunda condición por su parte, implica que la disminución porcentual del nivel de lobby de la provincia i cuando aumenta el costo de hacer lobby de esta, debe ser mayor a la disminución porcentual del lobby de la provincia j frente al aumento del costo de hacer lobby de la provincia i, suponiendo a su vez que el nivel de lobby incurrido por la región j cae cuando aumenta el costo de hacer lobby de la jurisdicción i.

Siguiendo esta misma lógica, el resto de las estáticas comparativas para el nivel de transferencias a la provincia i en el equilibrio de Nash quedan:

$$(2) \quad \frac{\partial t_i^*}{\partial \gamma_i} = \frac{rf \cdot \overbrace{l'_{ic}}^{\leq 0} \cdot \overbrace{c'_{\gamma}}^{\geq 0} \cdot N_j \cdot l_j^*(.) - rf \cdot l_i^*(.) \cdot N_j \cdot \overbrace{l'_{jc}}^{\geq 0} \cdot \overbrace{c'_{\gamma}}^{\geq 0}}{\underbrace{\left(N_i l_i^*(.) + N_j l_j^*(.) \right)}_{\geq}}$$

$$\Rightarrow \frac{\partial t_i^*}{\partial \gamma_i} < 0 \Leftrightarrow l'_{jc} > 0$$

Las transferencias a la provincia i disminuyen, ceteris paribus, con un aumento de la distancia política existente entre el gobernador provincial y el Presidente de La Nación, si el nivel óptimo de lobby del gobernador de la provincia j aumenta cuando aumenta el costo de hacer lobby del gobernador de la provincia i.

$$(3) \quad \frac{\partial t_i^*}{\partial \left(N_i / S_i \right)} = \frac{rf \cdot \overbrace{l'_{iNi/Si}}^{\leq 0} \cdot N_j \cdot l_j^*(.) - rf \cdot l_i^*(.) \cdot N_j \cdot \overbrace{l'_{jNi/Si}}^{\leq 0}}{\underbrace{\left(N_i l_i^*(.) + N_j l_j^*(.) \right)}_{\geq}}$$

$$\Rightarrow \frac{\partial t_i^*}{\partial \left(N_i / S_i \right)} < 0 \Leftrightarrow \frac{l'_{iNi/Si}}{l_i^*} < \frac{l'_{jNi/Si}}{l_j^*}$$

Las transferencias a la provincia i disminuyen cuando aumenta la densidad poblacional local de la provincia i , ceteris paribus, si se cumple que la caída porcentual del nivel de lobby de la región i , es menor a la de la región j .



Universidad de
San Andrés

Bibliografía y Referencias

- Argañaraz, Nadin. "Transferencias y Discrecionalidad." La Nación. *Economía*. Domingo 1 de noviembre de 2009. <http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1192928>.
- Arlia, Alejandro. "Discrecionalidad." Centro de Estudios Federales. Publicaciones. Marzo de 2007. <<http://www.cefed.com.ar/?s=docs&offset=30>>.
- Bahl, Roy W., and Johannes Linn. 1992. *Urban Public Finance in Developing Countries*. New York: Oxford University Press.
- Bercoff, José, and Osvaldo Meloni. 2007. "Federal Budget Allocation in an Emerging Democracy. Evidence from Argentina." Universidad Nacional de Tucumán, Buenos Aires, Argentina. Mimeo.
- Borck, Rainald & Owings, Stephanie, 2003. "The political economy of intergovernmental grants," *Regional Science and Urban Economics*, Elsevier, vol. 33(2), pages 139-156, March.
- Campante, F. & Ferreira, F.H.G. "Inefficient Lobbying, Populism and Oligarchy." *Journal of Public Economics* 91 (2007) (5-6 June 2007): 993-1021.
- Gordin, P. J. 2003. *Rethinking Riker's party-based theory of federalism: The Argentine case*. Paper Prepared for the *Joint Session of Workshops, European Consortium of Political Research*, Edinburgh.
- Jones, Mark, Osvaldo Meloni y Mariano Tommasi (2007) "Voters as Fiscal Liberals". Mimeo, Universidad de San Andrés.
- Mediavilla Bordalejo, M. (2005). Determinantes políticos de las transferencias discrecionales: evidencia de la provincia de Córdoba, Argentina. *Revista de Economía y Estadística*. 43, 1: Instituto de Economía y Finanzas – Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba.
- Wallace E. Oates, 1999. "An Essay on Fiscal Federalism," *Journal of Economic Literature*, American Economic Association, vol. 37(3), pages 1120-1149, September.
- Paniagua, Victoria. "El uso de las transferencias discrecionales: construyendo coaliciones electorales y mayorías legislativas. Un estudio comparando las provincias de Buenos Aires y Córdoba". IIGG FSOC UBA <<http://www.iigg.fsoc.uba.ar/historiapolitica/seminario%20investigacion/paniagua.pdf>>.
- Porto, Alberto & Sanguinetti, Pablo, 2001. "Political Determinants of Intergovernmental Grants: Evidence From Argentina," *Economics and Politics*, Blackwell Publishing, vol. 13(3), pages 237-256, November.
- Prat Gay, Alfonso. "Hora de recuperar el federalismo." *Critica de la Argentina*. 11 Apr. 2010. <<http://www.criticadigital.com/index.php?secc=nota&nid=40660>>.
- Spiller, Pablo T. & Tommasi, Mariano. Political Institutions, Policymaking Process, and Policy Outcomes in Argentina. *Policymaking in Latin America: How Politics Shapes Policies*. Stein Ernesto, Tommasi Mariano. United States: David Rockefeller Center for Latin American Studies, Harvard University. 2008. 68-110.